

DECRETO N° **1371**  
NEUQUÉN, 09 DIC 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 7129-M-02, mediante el cual se tramita la jubilación por invalidez del agente TRONCOSO WALTER ANÍBAL, L.P. N° 7487, Grupo 01; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. R 3 la Dirección de Medicina Laboral, mediante Nota N° 075/02, eleva, en sobre cerrado, historia clínica del agente TRONCOSO;

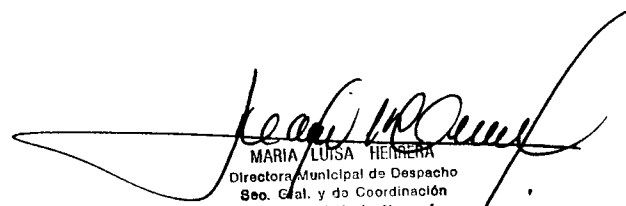
Que a fs. R5/38 corre agregada documentación pertinente;

Que a fs. 44/45 se adjunta Informe Pericial Médico Previsional realizado por el Dr. Miguel Irigoyen, especialista en Medicina del Trabajo, de donde se desprende una incapacidad permanente e irreversible del 80%;

Que el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social considera pertinente conceder el beneficio requerido por estar encuadrado el nombrado en lo establecido en el Artículo 39º), Inciso a), y concordantes de la Ordenanza N° 8100, correspondiéndole percibir haberes equivalentes al 70%, de conformidad a lo establecido por el Artículo 55º) de la misma Ordenanza;

Que por Nota N° 452/02, el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1003, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, por estar encuadrada la situación en lo prescripto en el Artículo 39º), inciso a), de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 78º) de la misma Ordenanza;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 665/02) solicita la confección de la norma legal que disponga la baja, a partir de día 01 de diciembre de 2002, al agente TRONCOSO WALTER ANÍBAL, L.P. N° 7487, Grupo 01, para acogerse al beneficio de jubilación por invalidez establecido en el Artículo 39º), Inciso a), de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º),

  
MARIA LUISA HEITNERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Géral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

43°), 76°), 77°) y 78°) de la misma Ordenanza;

Que el nombrado cumplía funciones en la División Baldíos -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos- de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

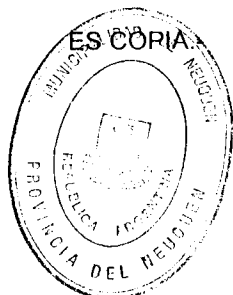
### **DECRETA:**

Artículo 1º) **DAR DE BAJA**, a partir del día 01 de diciembre de 2002, al ----- agente **TRONCOSO WALTER ANÍBAL, L.P. N° 7487, Grupo 01, D.N.I. N° 20.339.035, Clase 1968, Categoría 12**, para acogerse al beneficio de jubilación por invalidez establecido en el Artículo 39º), Inciso a), de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 78º) de la misma Ordenanza. El nombrado cumplía funciones en la División Baldíos -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos- de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 665/02).-


Artículo 2º) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación por incapacidad al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén